

CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN “CORJURIDICAS” RESOLUCION 1689 DE 16 DE OCTUBRE del 2020	CITACIÓN
--	-----------------

Fecha de elaboración de la citación: 17 de abril de 2024

Señor (a)
NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA CC 94.311.640
Representante Legal
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, Y OTROS. NIT 860028415-5
Dirección: CRA 9 A Nro. 99 - 07 Torre 3 Piso 14 Municipio: Bogotá D.C.
Email: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Celular: 3136951608, 3023710666.

La conciliadora **YANETH ROSARIO MONTOYA GÓMEZ** cita a la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, Y OTROS, identificada con la Nit nro. **860028415-5**, a la audiencia de conciliación que se realizará de manera virtual, solicitada por el Doctor **DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.355.407, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 160.180 del C.S. de la J., en calidad de apoderado de la señora **FANIS ESTHER DURANGO NEGRETE**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 50.984.751, por los hechos narrados en la solicitud de conciliación recibida en el Centro de Conciliación el día 11 de abril de 2024 y cuyo **Radicado es 013 - 2024**. Se anexa solicitud.

Audiencia Virtual que se realizará conforme a la normatividad establecida respecto de la materia y en cumplimiento de las directrices del Ministerio de justicia y del derecho.

La audiencia se realizará:

Fecha: Martes, 23 de abril de 2024
Hora: 9:00 A.M
Lugar: Plataforma virtual Google Meet, para lo cual se envía con esta citación el Link de acceso:
<https://meet.google.com/kgv-oash-uvc>

Teléfono: 3205906480
Correo electrónico: corjuridicas1@gmail.com

PRUEBAS

Las pruebas aportadas por la parte convocante son:

1. Copia de la Cedula de Ciudadanía.
2. Informe de policía de Accidente de Tránsito.
3. Copia de la actuación contravencional.
4. Copia de la historia clínica.
5. Copia del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
6. Cuenta de cobro dictamen de determinación de origen y/O pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
7. Constancia de radicación, reclamación de EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.
8. Constancia de primera respuesta de EQUIDAD SEGUROS HENERALES OC.
9. Resultado de consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante DATA CREDITO EXPERIAN.
10. Certificado de existencia y representación legal de la compañía convocada.

La audiencia se tramitará conforme con lo preceptuado por artículo 61 de la Ley 2220 de 2022.

Calle 49 Nro 50- 21 Oficina 805 Edificio del Café -Medellín

Página web: www.corjuridicas.com

Correo Electrónico: conciliacion@corjuridicas.com Celular 3205906480

Teléfono (604) 5804600

Sujeto a inspección, vigilancia y control del Ministerio de Justicia y del Derecho

Se advierte a la citada que de conformidad con lo expuesto en el artículo 59 de la Ley 2022 de 2022, en caso de no comparecencia a la audiencia y salvo que justifique su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, “su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos”.

NOTA 1: Para el envío de la solicitud y anexos, por favor comunicarse al centro de conciliación, a los contactos que se encuentran en esta citación.

NOTA 2: Cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por el valor de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor del Consejo Superior de la Judicatura” (artículo 59 de la Ley 2220 de 2021).

Atentamente,



Nombre del conciliador:

YANETH ROSARIO
MONTOYA GÓMEZ
1.152.684.375

Cédula del conciliador:

1.152.684.375



CORJURÍDICAS

CENTRO DE CONCILIACIÓN

¡ANTES DE DEMANDAR, CONCILIA!